	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-46	VERSIÓN: 01	FECHA: FEBRERO 2021	PÁGINA: 1 DE 1

CONTRATO NÚMERO:	440 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024					
CONTRATISTA:	ISAAC TACHA NIÑO					
RUT O NIT:	C.C. 17 313 312 de Villavicencio					
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024					
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DE 2024					
TIPO DE PAGO:	PARCIAL		No.	1	FINAL	X

Señores Subdirección General, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	ARCHIVO	TESORERIA
	PROCESO CONTRATISTA		
1.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Copia tesorería – Original archivo) en los casos que se requiera	N/A	N/A
2.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original tesorería – archivo)	X	X
3.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer pago Parcial)	X	X
4.	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	X
5.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	X
6.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	X
8.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
9.	INFORME DEL CONTRATISTA	X	N/A
10.	INFORME DEL SUPERVISOR (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO)	X	N/A
11.	ACTA DE FINALIZACIÓN	X	X
12.	ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	N/A
	PROCESO INSTITUTO		
1.	PUBLICACIONES		
2.	TESORERIA (Obligación presupuestal)		
3.	ARCHIVO		

VALOR PAGO: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE.

Cordialmente,

Supervisión	**Contratista**
JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ	**ISAAC TACHA NIÑO**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Vo Bo

CUENTA DE COBRO No. 1

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT 822.002.144-3

DEBE A:

ISAAC TACHA NIÑO
C.C. 17 313 312 de Villavicencio
NO RESPONSABLE DE IVA

Por concepto de: PRIMER (1) y único pago al Contrato de prestación de servicios No. 440 del 19 de noviembre del año 2024, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ORIENTAR Y GESTIONAR LA RUTA ESTRATÉGICA ENFOCADA EN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES Y/O CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA". La suma de: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), que corresponde al periodo comprendido entre el 21 DE NOVIEMBRE de 2024 y el 20 de DICIEMBRE de 2024, por servicios prestados en Villavicencio.

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2024 no se han utilizado en ningún otro pago.

CONCEPTO	MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	VALOR
Prestación de servicios	Villavicencio	100%	$5.000.000
TOTAL			$5.000.000

Para efectos de la retención en la fuente "*manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET*"

Favor realizar la consignación o transferencia a la cuenta de ahorros Nro. 63260528585 de Bancolombia, cuenta a mi nombre.

Dado en San Martin, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2024.

CONCEPTO	SI	NO	DETALLE
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar pensiones?		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos.
3. ¿Pertenece a un régimen especial o de excepción en salud?		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación
4. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

FIRMA: _____
NOMBRE: ISAAC TACHA NIÑO
IDENTIFICACION: 17 313 312 de Villavicencio.
TELEFONO: 310 231 8585

99

Certificación
Bancaria

Jueves, 12 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ISAAC TACHA NIÑO identificado(a) con CC 17313312, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	63260528585	1993-04-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17313312		TACHA NIÑO ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calla 48 - 28 77 Edificio balmoral	VILLAVICENCIO-META	3102318585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1118448234	9478797778	I	2025/01/07	2024/12/11	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	17313312	TACHA ISAAC																	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17313312		TACHA NIÑO ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calla 48 - 28 77 Edificio balmoral	VILLAVICENCIO-META	3102318585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1118448234	9478797778	I	2025/01/07	2024/12/11	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

2024/12/11 01:11 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

101

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17313312		TACHA NIÑO ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calla 48 - 28 77 Edificio balmoral	VILLAVICENCIO-META	3102318585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1118316706	9477469455	I	2024/12/04	2024/12/11	BANCOLOMBIA	7	$379,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	17313312	TACHA ISAAC	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17313312		TACHA NIÑO ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calla 48 - 28 77 Edificio balmoral	VILLAVICENCIO-META	3102318585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1118316706	9477469455	I	2024/12/04	2024/12/11	BANCOLOMBIA	7	$379,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$1,000	$0	$209,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$800	$0	$163,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$800	$0	$163,300
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$1,900**	**$0**	**$379,200**

	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
	CODIGÓ	FECHA	VERSIÓN	PÁGINA
	GTH-SGST-F-43	JULIO 2021	01	1 DE 1

En la ciudad de San Matín, a los **20 días del mes del diciembre 2024**, la contratista JESSICA GISELLE GIL en calidad de contratista responsable de la verificación, certifica que el contratista realacionado acontinuación, realizo el ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente el cual corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	440	**Fecha de inicio**	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024	**Fecha de finalización**	20 DE DCIIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA:	**ISSAC TACHA NIÑO**			**N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	17.313.312

VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR BASE	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
$ 5.000.000	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 320.000	$ 10.440	$ 580.440
VALOR MENSUAL CONTRATO	**VALOR BASE**	**VALOR EPS**	**VALOR AFP**	**VALOR ARL**	**VALOR TOTAL**
$ 5.000.000	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 320.000	$ 10.440	$ 580.440

BALANCE GENERAL DEL PAGO MENSUAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

NUMERO DE PLANILLA	MES PAGO	VALOR EPS	VALOR AFP	VALOR ARL	VALOR TOTAL
					$ -
9477469455	NOVIEMBRE	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800	$ 377.300
9478797778	DICIEMBRE	$ 162.500	$ 208.000	$ 6.800	$ 377.300
TOTAL		$ 325.000	$ 416.000	$ 13.600	$ 754.600
DIFERENCIA		$ (75.000)	$ (96.000)	$ (3.160)	$ (174.160)

OBSERVACIONES

NOMBRE	CARGO:	FIRMA
JESSICA GISELLE GIL	CPS	

	INFORME CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 01	FECHA: FEBRERO 2021	PÁGINA: 1 DE 10

ISAAC TACHA NIÑO
INFORME FINAL No. 1 PERIODO 21/11/2024 – 20/12/2024)

Contrato N°:	440 del 19 de noviembre de 2024		
N° Registro Presupuestal	1066 del 19 noviembre de 2024		
Contratista	ISAAC TACHA NIÑO		
Supervisor o Interventor	JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ		
Objeto del contrato o convenio	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ORIENTAR Y GESTIONAR LA RUTA ESTRATÉGICA ENFOCADA EN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES Y/O CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA".		
Valor total del contrato o convenio	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.		
Plazo de ejecución	UN (1) MES		
Fecha de Inicio	21 de noviembre de 2024	**Fecha de Finalización**	20 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES:	N/A		
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRÓRROGAS: N/A		N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:			
Funcionamiento		**Inversión**	X

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el **PERIODO 1,** comprendido entre el **21 de noviembre** y el **20 de diciembre de 2024**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.**440 de 2024.**

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

Lo aquí informado es el resultado de las reuniones y diálogos telefónicos con el Coordinador de música del Instituto de Cultura del Meta, con quien se concertaron tareas pertinentes al contrato

mismo y a las necesidades de orientación a la institución en la materia, de acuerdo al Plan Departamental de Música.

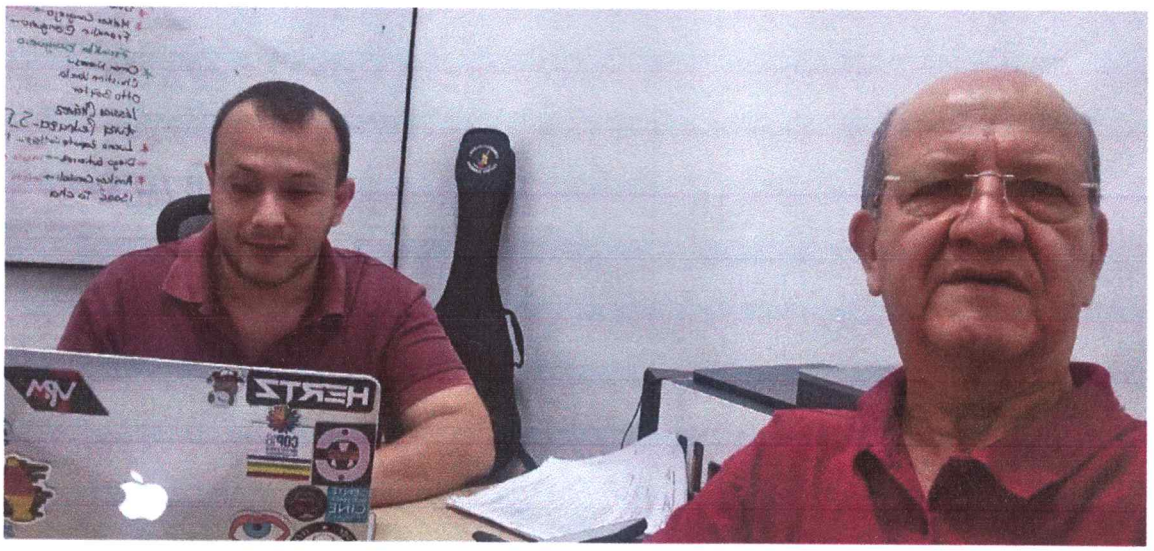

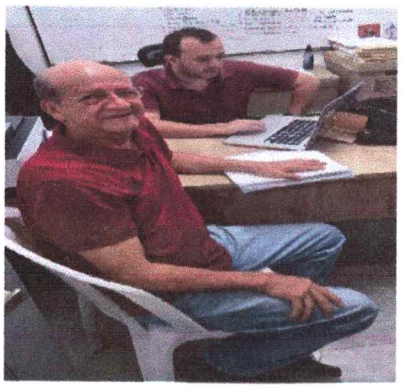

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **Apoyar, orientar y/o aconsejar sobre los procesos culturales que se adelanten desde el Instituto Departamental de Cultura del Meta, basado en estrategias de fortalecimiento al sector artístico y cultural en relación al cumplimiento del plan departamental de música y el plan de desarrollo 2024 -2027.**

Teniendo en cuenta que el plan Departamental de Música del Meta es bastante descriptivo en cuanto a subdivisiones nodales correspondientes a las diferentes regiones que componen el Departamento del Meta, junto con los desarrollos que le competen al Instituto Departamental de Cultura en su área de música, este informe señala lo siguiente: El plan de desarrollo reza:

"El departamento del Meta se ha mostrado a Colombia y al mundo como el territorio del Joropo. Sus políticas culturales desde la formación y el desarrollo musical hasta la proyección de productos sonoros en diversos niveles, han estado enfocadas fundamentalmente en la música llanera; música en la cual el elemento humano metense ha construido su identidad hasta definirla como «su música». No obstante, se hace necesario dar una mirada a la diversidad de prácticas, y que direccionemos las políticas culturales hacia la inclusión de la multiplicidad de formatos musicales que conforman el sistema sonoro-musical del Meta.

En el presente documento, como contratista he propuesto categorizar las manifestaciones en: bandas y orquestas sinfónicas, coros, joropo y música llanera, músicas urbanas, músicas del piedemonte andino y músicas afro, manifestaciones indígenas, músicas de la religiosidad popular y cantos de trabajo de llano. De igual manera y acorde con las tendencias de consumo y práctica, se han propuesto unos nodos o ejes musicales geográficamente dispuestos" (SIC…).

Ciertamente, las identidades culturales de cada una de las regiones se han querido holistizar en un todo único denominado "Joropo", lo cual nos es distante de la realidad actual. Es verdad que el joropo pertenece a la cultura de llaneros y que es un acicate para el desarrollo turístico de la región y, está bien que sea una bandera para el mercado del turismo al igual que la designación musical de algunos habitantes del Departamento; lo que no está bien, es intentar meter a todos los habitantes del meta en el mismo acervo, porque no es así.

En tal sentido, mi recomendación es que exaltemos las culturas subregionales, a través de mecanismos tales como procesos de formación, encuentros, circulaciones y demás, que permitan a las comunidades reconocerse, identificarse y empoderarse de su sentir y su valor como grupo humano democrático, conviviendo con otras culturas, igual mente respetable como la propia suya.

De esta manera, mi propuesta está encaminada a desarrollar encuentros subregionales dadas las características poblacionales y de origen de sus habitantes, convocando a las alcaldías pertinentes y correspondientes, para exaltar conjuntamente esas culturas, principalmente con actores artísticos de la región:

Villavicencio.
Se debe continuar con el encuentro departamental de bandas. Con eje fundamental

Alto y medio Ariari: Granada, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, Mesetas, Fuentedeoro, San Juan de Arama, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Puerto Rico, Vistahermosa, La Macarena, Uribe, Mapiripán.

En este nodo, se debe trabajar principalmente, músicas populares.

Cordillera: San Juanito, El Calvario, Restrepo, Cumaral, Villavicencio, Barranca de Upía.

Para este Nodo, se recomienda resaltar la música campesina andina y guasca (carranguera). Su epicentro debe ser el municipio del Calvario o el de San Juanito. Este evento se puede enriquecer con la participación de otros municipios del oriente de Cundinamarca (región).

Río Meta: Puerto López, Puerto Gaitán.

En este Nodo, existe una fuerte población indígena, por lo tanto, se debe convocar toda la cultura indígena del Departamento del Meta. La sede, debe ser el municipio de Puerto Gaitán.

Acacias, San Carlos de Guaroa.

En estos lugares se puede trabajar como epicentros de culturas Afro. Lógicamente abiertos a diferentes focos de ubicación de población afrodescendiente.

Estoy seguro que este sería un trabajo muy bonito que abre espacios a quienes no son joropófilos por diferentes razones y causas.

La música llanera del Meta, tiene un espacio amplio y suficiente en el Torneo Internacional del Joropo de Villavicencio. Aquí se debe es seguir promoviendo y dando la oportunidad a la participación de los artistas locales.

102

2. **Orientar, coordinar y/o gestionar con entidades de educación superior, la implementación de ofertas institucionales para el fortalecimiento de los ecosistemas académicos en educación formal y no formal en la región.**

En el transcurso del trabajo que he venido adelantando con el propósito de concretar para el Departamento del Meta, la carrera de música, mediante convenio entre la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y la Unillanos, Tras reunión efectuada, donde se demandaron requerimientos importantes, se ha ralentizado el proceso, dado que los compromisos han sufrido retrasos, incluidos los pertinente al Instituto de Cultura del Meta. Por esta razón, la facultad de humanidades de la Universidad de los Llanos, ha emprendido un peregrinar, auscultando sus propios caminos en procura de fortalecer el proyecto: pero la dificultad es de carácter financiero principalmente, por una parte y, de la otra, requiere mayor voluntad política de todos quienes estamos interesados en lograr pagar esa deuda regional con nuestra población.

Las gestiones que he realizado personalmente, me muestran un panorama de muchos esfuerzos y de proponer deseos de obtener logros, no solamente de parte de este contratista, sino también del esfuerzo institucional, tanto del Instituto de Cultura, como de la administración de la Unillanos y por supuesto, de la Universidad Distrital.

De todas maneras, continuamos en la tarea de propiciar los espacios para liberar el proceso que hemos traído en marcha y que por varias razones las dos universidades ven algunos inconvenientes que se pueden solucionar con la adecuación de la infraestructura locativa y la infraestructura organológica.

Algunos aspectos de la Casa de la Cultura, como principal sede del pregrado en música.

ISAAC TACHA NIÑO
INFORME FINAL No. 1 PERIODO 21/11/2024 – 20/12/2024)

Sede escuela de música

Algunos elementos de la organología

Bodega de teclados

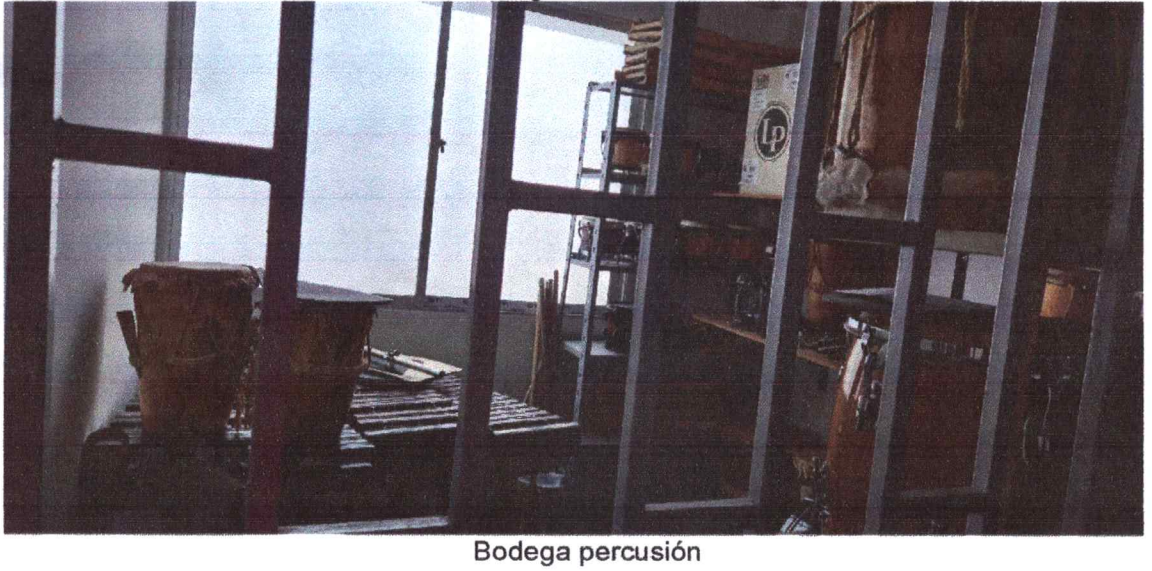

Bodega percusión

Salón de percusión

3. **Facilitar la generación de alianzas y rutas estratégicas, con entidades públicas y privadas propuestas, para el desarrollo de procesos y acciones musicales en el departamento del Meta.**

En cuanto al tema de pregrado en música, existen en la región algunas entidades que, en el proceso de dinamización del proyecto de pregrado en música, podrían ser coadyuvantes en la medida que son tenedores de instrumentos y espacios donde se forman sus estudiantes de música, tales como la Casa de la Cultura, el Colegio Inem, el Centro de formación artística de CORCUMVI, Batuta Meta y algunas otras instituciones de carácter privado.

De igual manera, existen en algunos municipios bandas sinfónicas de excelentes resultados, manejadas por profesores de los municipios y que cuentan con la instrumentación adecuada. Sin embargo, para la creación de un pregrado, se requiere el músculo financiero universitario, pero, además, se requiere la participación fuerte y decidida del gobierno departamental con voluntad política y económica, además de empresas y entidades que apoyen con recursos el inicio del proyecto.

En el caso de la Casa de la Cultura, es menester hacer acondicionamientos y tratamientos sonoros, además de dotar con buenos instrumentos, para robustecer la bodega musical.

Esto es lo que se puede plantear, para que se pueda proponer la carrera de música en esta región. Los mecanismos para la planta docente, se pueden concertar con la misma Unillanos y el Instituto de Cultura del Meta.

4. **Orientar, proponer y/o fortalecer procesos musicales y/o culturales en materia de creación, investigación, formación, promoción y/o dotación según necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.**

Para el fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento, el Instituto debe dejar de tratarse como si fuera el administrador de una escuela de música, porque no se están favoreciendo procesos de formación debidamente ajustados a lo que ello implica, pues la estructura musical del Instituto, solo cuenta con un asesor musical, quien por más esfuerzos que haga, no alcanza a elaborar programas ni a hacer los seguimientos propicios para el logro de resultados óptimos; de igual manera, los docentes que se puedan contratar, terminan siendo ruedas sueltas aisladas de un proyecto que produzca resultados en cohesionados en un proyecto educativo musical compacto y articulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este contratista insiste en la necesidad de cambiar ese sistema, por el de convenios con los municipios, para mejorar los procesos locales de cada municipio dentro de estructuras académicas coherentes y cohesionadas dentro de los planes educativos de cada municipio.

Se debe tener un inventario organológico amplio en cada uno de los municipios, al servicio de los planes de formación musical y, debemos dejar de pensar que, en el Meta, todo es joropo; está bien que se incentive, pero no todos los niños aspiran a ser músicos joroperos; muchos de ellos desean otros tipos de música, los cuales no voy a enumerar, para poder dejárselo al análisis y caracterizaciones que se deben adelantar en sendos municipios donde se plantee anidar el proyecto de formación musical.

En conclusión, el perfil musical de los niños, puede variar en cada uno de los municipios, según los intereses locales. Es muy importante hacer diferentes tipos de análisis, que nos permitan identificar con exactitud, cuáles deben ser las políticas culturales pertinentes para cada uno de los municipios y concertar su aplicación, para que no sean herramienta de un capricho administrativo, sino más bien, el resultado del estudio juicioso y congruente de la necesidad poblacional, especialmente, escudriñando el interés de los niños y jóvenes, quienes serán en primera instancia, destinatarios de los programas y proyectos que se concreten entre el Instituto Departamental de Cultura y las alcaldías pertinentes.

Lo plasmado en este informe de actividades, es muy importante de tener en cuenta, para que se analice y en lo posible, se ponga en práctica y se ejecute, para lo cual estoy presto a orientar cada una de las acciones requeridas durante su implementación y puesta en marcha de lo aquí sugerido.

De esta manera doy a conocer las actividades desarrolladas en el periodo arriba señalado.

Realicé el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe.

En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo del mes de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2024, según las obligaciones del contrato.

ISAAC TACHA NIÑO
C.C 17 313 312 de Villavicencio

San Martin - Meta, 21 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
San Martin -Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 440 DE 2024
PERIODO ÚNICO Del 21 de NOVIEMBRE de 2024 al 20 de DICIEMBRE de 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada al Instituto Departamental de Cultura del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO No.:		440 del 19 de noviembre de 2024		
CLASE DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:		**ISAAC TACHA NIÑO**		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR, ORIENTAR Y GESTIONAR LA RUTA ESTRATÉGICA ENFOCADA EN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MUSICALES Y/O CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA".				
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DEL CONTRATO:		**CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		**UN (1) MES**		
FECHA DE INICIO:		21 de noviembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:		20 diciembre de 2024		
POYECTO:		FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES LAS CULTURAS LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META., inscrito con el BPIN No. 2024005500105 en el BPPDI.		
SUPERVISOR:		**JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ**		
FECHA DEL INFORME:		21 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES:		N/A		
CESIÓN:		N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:		N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	N/A	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		

114

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante su cláusula Octava del contrato de prestación de servicios profesionales No.440 de 2024, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 1** que va del **21 de NOVIEMBRE del 2024 AL 20 de DICIEMBRE de 2024** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **Apoyar, orientar y/o aconsejar sobre los procesos culturales que se adelanten desde el Instituto Departamental de Cultura del Meta, basado en estrategias de fortalecimiento al sector artístico y cultural en relación al cumplimiento del plan departamental de música y el plan de desarrollo 2024 -2027.**

   El Contratista presentó propuesta de procesos culturales, sustentados en el cumplimiento del Plan Departamental de Música y en la estrategia de sub regionalización del Departamento, consignado en dicho documento.

2. **Orientar, coordinar y/o gestionar con entidades de educación superior, la implementación de ofertas institucionales para el fortalecimiento de los ecosistemas académicos en educación formal y no formal en la región.**

   El Contratista ha gestionado, coordinado y orientado con las entidades de educación superior Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y la Universidad de los Llanos – Unillanos – lo pertinente para lograr un convenio entre las dos universidades, que permita la implantación en el Meta, de un programa de música, comenzando por las etapas de técnico profesional, luego de tecnología y finalizando con el pregrado en música. En este proceso, también se ha visitado la Casa de la Cultura, para que junto con el Instituto se prodiguen de mejor manera, espacios debidamente adecuados con instrumentos apropiados para el desarrollo académico del programa.

3. **Facilitar la generación de alianzas y rutas estratégicas, con entidades públicas y privadas propuestas, para el desarrollo de procesos y acciones musicales en el departamento del Meta.**

   El Contratista desarrolló procesos conducentes a establecer alianzas estratégicas entre las universidades interesadas en la implementación del pregrado en música, en el Departamento del Meta. De igual manera se estableció la buena voluntad de la Casa de la Cultura para este propósito. Dentro de los alcances, está prevista la participación del colegio Inem Luis López de Mesa, dada la infraestructura locativa, poblacional y organológica de la cual dispone, con lo que se facilitará el proceso de implementación de los programas.

4. Orientar, proponer y/o fortalecer procesos musicales y/o culturales en materia de creación, investigación, formación, promoción y/o dotación según necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

El Contratista orienta y propone que el Instituto de cultura, se proponga hacer convenios con las alcaldías, para articular de mejor manera, los diferentes procesos de formación musical, desde las localías, contemplando sus propios intereses poblacionales, sus capacidades locativas y organológicas, en procura de la coherencia y continuidad que demanda un proceso de formación musical.

De esta manera y conforme a lo anterior el contratista cumplió con las actividades en el periodo arriba señalado.

El contratista cumplió con el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe y en su calidad de **CONTRATISTA** certificó bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo del mes de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2024, según las obligaciones del contrato.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 100%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	MES	MES
Periodo Cotizado	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.300.000	$1.300.000
Número de Planillas	9477469455	9478797778
Valor pagado en SALUD	$163.300	$162.500
Valor pagado en ARL	$6.900	$6.800
Valor pagado en PENSIÓN	$209.000	$208.000
TOTAL	$379.200	$377.300

116

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA:

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	**N/A**	**N/A**	**N/A**
PRIMER PAGO	$5.000.000	21/11/2024 al 20/12/2024	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$00	N/A	00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.000.000	21/11/2024 al 20/12/2024	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO No. 1** comprendido del **21 de NOVIEMBRE de 2024 al 20 de DICIEMBRE de 2024**, el contratista:

Cumplimiento	Si	No
Presenta informe con las actividades y el objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y acredita certificaciones con el pago del sistema de seguridad social correspondiente al mes de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE** de 2024.	X	

Nota: Se debe seleccionar sí o no de acuerdo al cumplimiento del contratista

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000)**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al mes de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2024.**

JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
Supervisor.

Reviso. Erika Lozano Florez
CPS- IDMC